



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Martes 22 de Enero del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

**ESTATAL • SECRETARÍA TÉCNICA DEL EJECUTIVO DEL
ESTADO • Lineamientos de la Secretaría Técnica y Atención
Ciudadana.**

Gobierno del
Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIIIEE-22012019-EAC687454



La Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana, de conformidad con el artículo 23, bis 2, fracciones XV, XVI, XVII y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con el fin de establecer uniformidad de criterios, definiciones, términos, métodos, procesos y conceptos, en el desarrollo de sus funciones, estudios y proyectos, para dar a conocer los programas y campañas gubernamentales, relacionados con la contratación, cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contractuales con los medios de comunicación, emite los siguientes:

LINEAMIENTOS:

1.- La Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana, recabará de cada prestador de servicio, con el objetivo de integrar el expediente que corresponda, la siguiente documentación:

A) Tratándose de personas morales:

- I. Contrato validado por la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado, firmado por el proveedor y por el Administrador del Contrato.
- II. Copia del acta constitutiva de la persona moral;
- III. Copia del poder del Representante Legal; solo en caso de que sus facultades no se adviertan del acta constitutiva;
- IV. Copia de identificación oficial con fotografía del representante;
- V. Copia de comprobante de domicilio, con fecha no mayor a noventa días.
- VI. Copia del Registro Federal de Contribuyentes impreso con fecha no mayor a noventa días.
- VII. Constancia de adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, donde se exprese ser un contribuyente cumplido respecto a las obligaciones inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado con fecha no mayor a noventa días.

B) Tratándose de personas físicas:

- I. Contrato validado por la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado, firmado por el proveedor y por el Administrador del Contrato.
- II. Copia de identificación oficial con fotografía del prestador del servicio;
- III. Comprobante de domicilio con fecha no mayor a 90 días
- VIII. Copia del Registro Federal de Contribuyentes impreso con fecha no mayor a noventa días.
- IV. Constancia de adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, donde se exprese ser un contribuyente cumplido respecto a las obligaciones inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.

2.- La documentación necesaria para tramitar el pago de Servicios a Comunicación Social, será:

A.- Tratándose de PRENSA:

- I.- Factura impresa
- II.- Archivo XML impreso
- III.- Verificante de factura emitido por el SAT impreso
- IV.- Orden de servicio generada por la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social con firma digitalizada, donde se especifique campaña y fecha de inserción.
- V.- Ejemplar físico de material publicado

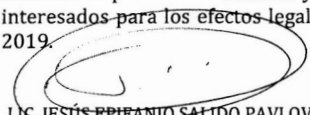
B.- Tratándose de INTERNET Y/O REDES SOCIALES:

- I.- Factura impresa
- II.- Archivo XML impreso
- III.- Verificante de factura emitido por el SAT impreso
- IV.- Orden de servicio generada por la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social con firma digitalizada, donde se especifique campaña y fecha de inserción.
- V.- Imagen impresa de pantalla donde se advierta claramente la dirección web y la fecha

C.- Tratándose de TELEVISIÓN, RADIO Ó PANTALLAS:

- I.- Factura impresa
- II.- Archivo XML impreso
- III.- Verificante de factura emitido por el SAT impreso
- IV.- Pauta mensual firmada por la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social con firma digitalizada, donde se especifica campaña, horarios y días de transmisión.
- V.- En caso de pantallas, fotografías en el sitio, donde se identifique el spot.

Los referidos lineamientos cumplen las especificaciones formuladas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, firmándose al calce por los interesados para los efectos legales a que haya lugar, el día 22 De Enero de 2019.


LIC. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH
Secretario Técnico y de Atención
Ciudadana
Gobierno del Estado de Sonora



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00
Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.	

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado

